RESOLUCIÓN No. 1295 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

"Por el cual se hace un encargo de funciones la servidora pública HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **NATALIA MARTINEZ PARDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.020.715.782,** quien desempeña el cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 08** adscrito en la **Dirección Poblacional**, presentó epicrisis otorgada por el galeno tratante, Camilo Hernández de Alba, MD, donde se le otorga licencia de maternidad preparto.

Que mediante resolución No 1276 del 12 de junio de 2024 se encargó de las funciones del cargo de **Director Técnico Código 009 Grado 08** adscrito en la **Dirección Poblacional**, a la servidora la servidora pública DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.955.091, a partir del 13 y hasta el 16 de junio de 2024, inclusive.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2024, la servidora pública MARTHA CLEMECIA DIAZ TELLEZ, quien ocupa actualmente el cargo de Subdirector técnico Código 068, Grado 05, adscrita a Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, manifestó lo siguiente:

> *(…) De manera atenta se informa que la Licencia de Maternidad de Natalia Martínez, se dejara en encargo a la Asesora Helena Hernández, hasta la culminación de la licencia. (…)*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"(…) Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (…)"*

Continuación de la RESOLUCIÓN 1295 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

"Por el cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE"

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.817.647**, quien ocupa actualmente el empleo **Asesor Código 105, Grado 05** en la Secretaria Distrital de Integración Social, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia**,** exigidos para ser encargada en el empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 08**, asignado a la **Dirección Poblacional** de la Secretaria Distrital de Integración social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 14 de junio de 2024.

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

> *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*
> *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que, con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Dirección Poblacional** de la Secretaria Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones a la servidora pública **HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.817.647**, a partir del 17 de junio de 2024 y hasta que culmine la licencia de maternidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar, a la servidora pública **HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE,** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 52.817.647**, a partir del 17 y hasta que culmine la licencia de maternidad, de las funciones del empleo de **Director Técnico Código 009 Grado 08,** asignado a la **Dirección Poblacional** la Secretaria Distrital de Integración social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la RESOLUCIÓN 1295 DEL 14 DE JUNIO DE 2024

"Por el cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **NATALIA MARTINEZ PARDO** y **HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE,** a los correos electrónicos nmartinezp1@sdis.gov.co y hhernandeza@sdis.gov.co, a la Dirección Poblacional de la Secretaria Distrital de Integración social para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: que la servidora pública **NATALIA MARTINEZ PARDO,** deberá allegar a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Licencia de Maternidad expedida por la Entidad Promotora de Salud – EPS-, con fecha de finalización.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Especialista Contratista SGDTH
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Especialista Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Esp. Contratista DGC